

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### ALAMILLO

##### ANUNCIO

En virtud de Resolución de Alcaldía núm. 177/2019, de fecha 10 de julio de 2019, ha sido aprobado el expediente para el arrendamiento de la Caza Mayor y Menor del Coto de propiedad municipal “Dehesa del Saladillo”, denominado “Hectáreas”, Matrícula CR-10409, mediante procedimiento abierto oferta económicamente más ventajosa, se atenderá a un solo criterio de adjudicación, el del mejor precio.

Simultáneamente se anuncia la licitación del contrato para seleccionar al arrendatario por plazo de 8 días, que se aplazará en el supuesto en que se formulen reclamaciones contra los pliegos, con sujeción a las siguientes cláusulas:

1.- Entidad adjudicadora

- a) Organismo: Ayuntamiento de Alamillo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría-Intervención.

2.- Objeto y duración del contrato.

- a) Descripción del objeto: Arrendamiento de la caza Mayor y Menor del Coto de propiedad municipal “Dehesa del Saladillo”, denominado “Hectáreas”, Matrícula CR 10409.
- b) Duración: dos años, improrrogable.

3.- Tramitación, procedimiento y forma.

- a) Tramitación: urgente
- b) Procedimiento: abierto
- c) Forma: oferta económicamente más ventajosa, a un solo criterio de adjudicación, el del mejor precio.

4.- Presupuesto base de licitación.

Precio: 7.706,71 euros.

5.- Presentación de las solicitudes de participación.

- a) Fecha límite de presentación: dentro de los 10 días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, la Página web y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.
- b) Documentación a presentar: La que se recoge en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares.

6.- Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Alamillo.
- b) Domicilio: Plaza de la Constitución, número 1.
- c) Localidad: Alamillo.
- d) Teléfono: 926735029.
- e) Fax: 926735031.
- f) Correo electrónico: [alamillo@local.jccm.es](mailto:alamillo@local.jccm.es).

En Alamillo, a 10 de julio de 2019.- La Alcaldesa-Presidenta, María Mercedes Escabias Pinto.

#### Anuncio número 2188

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.